EXPEDIENTE: RAP/038/2018.

ACTOR: PARTIDO POLÍTICO MORENA.

TERCERO INTERESADO: PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y JOSÉ LUIS TOLEDO ACOSTA.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO.

AUTO

En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a los once días del mes de junio de dos mil dieciocho, el suscrito Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante, informa a la Magistrada Nora Leticia Cerón González Presidenta de este órgano jurisdiccional, en términos de los artículos 230, fracción I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y 40, fracción III del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, que se recibió en la oficialía de partes de este Tribunal el oficio SG/2528/2018 signado por el licenciado Guillermo Andrés Brahms González, en su carácter de Secretario General del H. Ayuntamiento de Benito Juárez, Quintana Roo, así como diversos anexos, lo anterior en atención al requerimiento realizado por esta autoridad el día nueve de los corrientes en el expediente RAP/038/2018.- -

VISTO lo de cuenta, la suscrita Magistrada Presidenta de este órgano jurisdiccional, con fundamento en lo establecido en los artículos 223, fracciones III, XIV y XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo; 36, fracción I de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral; y, 14, fracción II y 17 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo.- -

- **ACUERDA** -

ÚNICO. Téngase por presentado al licenciado Guillermo Andrés Brahms González, en su carácter de Secretario General del H. Ayuntamiento de Benito Juárez, Quintana Roo, con el escrito de cuenta y documentación anexa, atendiendo el requerimiento realizado por esta autoridad el día nueve del presente mes y año; en razón de lo anterior, remítase la documentación referida a la

ponencia del Magistrado Víctor Venamir Vivas Vivas para los efectos correspondientes.- -

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes y demás interesados, de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE.** Así lo acordó y firma la Magistrada Presidenta de éste órgano jurisdiccional, Nora Leticia Cerón González ante el Secretario General de Acuerdos José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe. **Conste**.- - - - -